



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 010/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, requeridas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-015-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **4º Sesión Extraordinaria**, de fecha **29 de Enero del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **04 de febrero de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **10 de febrero de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **CORAGAS S.A. DE C.V.**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO** conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• CORAGAS S.A. DE C.V.• VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DRMSG/388/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales** y **Sinhue Mauricio Gutiérrez López** en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• CORAGAS S.A. DE C.V.• VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que ambos proveedores participantes, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

[Handwritten signatures and initials]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY.

De igual manera, se manifiesta que en apego a lo establecido por el Artículo Numero 49, Numeral 2 de la LEY, existe una diferencia no mayor al **2% en cuanto a precio** entre ambas propuestas económicas de los licitantes participantes, por lo tanto, se llevó a cabo un proceso de desempate tal y como lo indica la normativa, el cual se desglosa dentro del mismo **ANEXO 3** del presente fallo, acotando que el criterio utilizado para el desempate de manras, fue el establecido en la fracción I del artículo en comento (aceptación a la retención de la aportación del cinco al millar), el cual resulta ser el primer criterio de desempate a aplicar según la ponderación establecida por dicho numeral.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción I, 67, fracción II, 24 Fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación para la **"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** al proveedor de nombre **CORAGAS S.A. DE C.V.** al ser el proveedor que resulto favorecido según el criterio de desempate contenido en el artículo 49, numeral 2, fracción I de la LEY, por la cantidad de **\$8,137,500.00 (ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la SECRETARÍA DE SEGURIDAD podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTEDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	750000	Gas L.P. (Uso residencial)	LITRO

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Frey Antonio Alcalá #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C 44220 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de febrero de 2025, en la 7ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de febrero de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

M

RES

José Eduardo Torres Quintanar

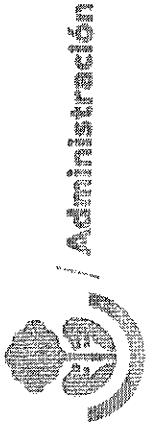
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

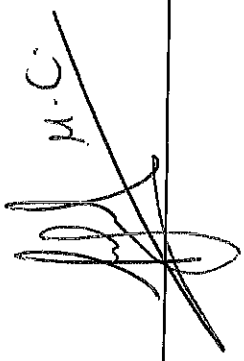
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 384 2800

[Handwritten signatures and initials]

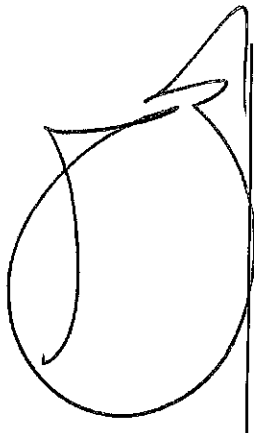


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"

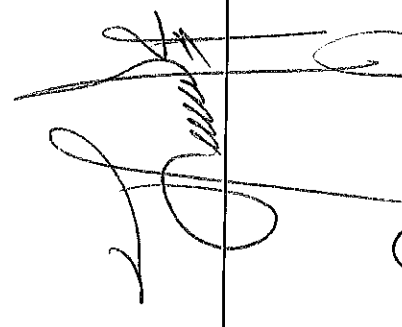

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


M.C.

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

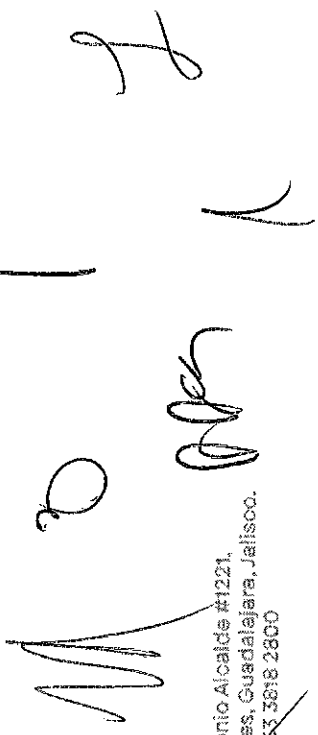


Marisol Araujo Mota
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


M. C.

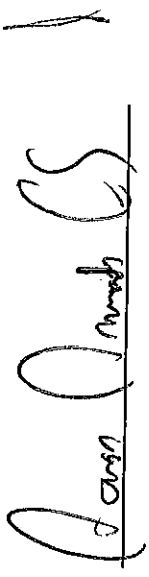


Aray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44250 | 33 3818 2800

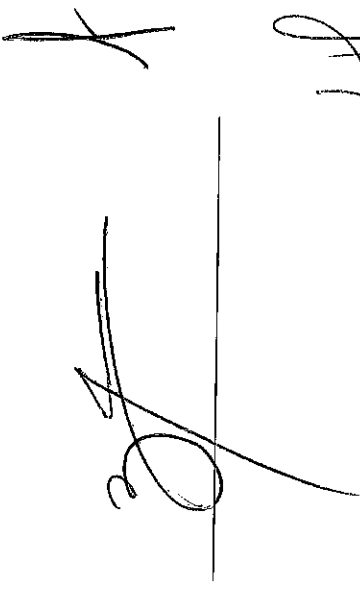


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

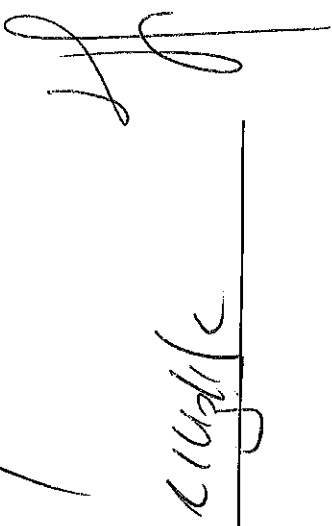
Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración



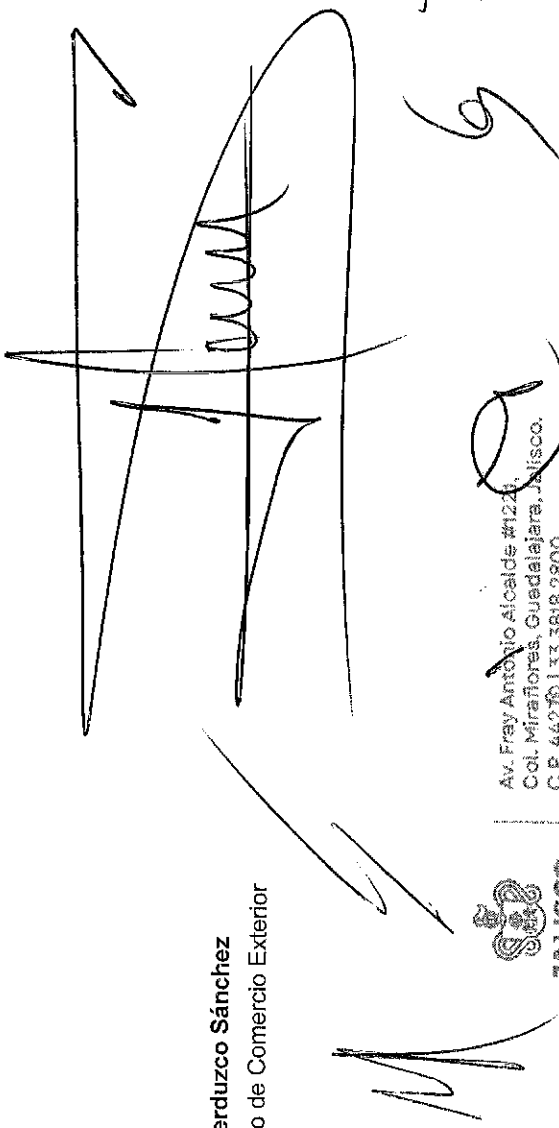
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica



Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Guadalaajara



Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



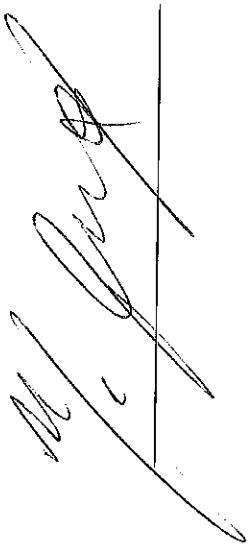
Av. Fray Antonio Alcalde #1224,
Col. Miraflores, Guadalaajara, Jalisco.
C.P. 44220 | 33 3818 2900

6
2

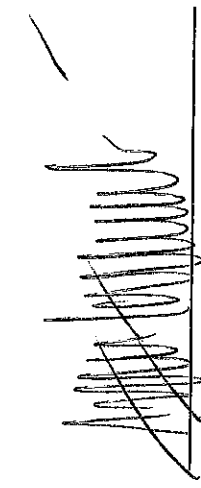


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

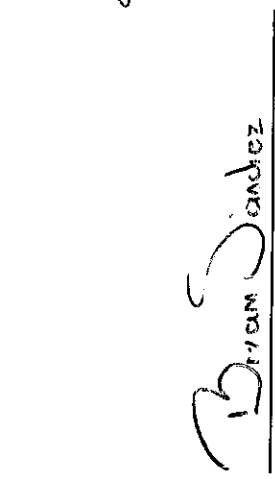
María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



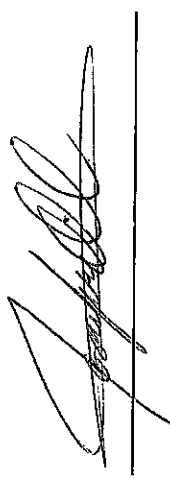
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración



José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



AGAS



Av. Frey Antonio Alcalá #221,
Col. Miraflores, Guadalupe, Jalisco
C.P. 44270 | 33 2618 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CORAGAS S.A. DE C.V.	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
5	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
6	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
7	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
8	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
9	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
10	Manifiesto de personalidad	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo técnico	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **CORAGAS S.A. DE C.V.** y **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** resultan solventes legal y/o documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Bóroffo.
 PUESTO: COORDINADOR A

AGAS



Av. Frey Antonio Alatorre #221,
 Col. Miraflores, Ciudad de Jalisco.
 C.P. 44200, Tel: 33 5818 2800

(Handwritten signatures and initials)



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio SSEJDRMSG/388/2025 validado por Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Sinhue Mauricio Gutiérrez López en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Nacional LPN 010/2025 en la cual se requiere la **ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD** por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Pda.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Vela GAS de Occidente S. de R.L. de C.V.	CORA GAS S.A. de C.V.
1.- El servicio otorgado por parte de la empresa proveedora del servicio de Gas LP deberá de garantizar que todos los tanques que se encuentra en cada centro mantengan al menos el 30% de capacidad.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2.- Los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones, así como gastos de instalación de los equipos, válvulas, medidores correrán a cargo del proveedor adjudicado.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3.- Para mantenimiento preventivo de los tanques de gas el proveedor deberá programar mínimo una visita mensual, a cada uno de los centros a fin de mantener en óptimas condiciones los tanques de todos los centros. Para el caso de mantenimiento correctivo y/o reparaciones urgentes el proveedor adjudicado deberá tener la capacidad de respuesta inmediata.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4.- En el caso de que así lo requiere el centro y solicite servicio de surtido, el proveedor adjudicado debe de hacer el servicio en un plazo máximo de 3 horas., vía solicitud por correo institucional al proveedor.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5.- La empresa o empresa persona física adjudicada deber de contar con un seguro de responsabilidad civil por \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN) que garantice la indemnización de por muerte o daño parcial a terceros (considerándose como terceros, a los reclusos, custodios personal administrativo y demás personal que labore en el centro con una vigencia igual al término del contrato y acreditando el pago total por dicho termino.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6.- El proveedor adjudicado deberá de acreditar mediante carta poder simple a un titular operativo, así como a un sustituto en ausencia del titular que resuelve problemas de inmediato y toma de decisiones, mismo que deberá estar localizable las 24 horas para cualquier emergencia que se presenten en	Si cumple	Si cumple	Si cumple



Av. P. de los Rios No. 221,
Col. Miraflores, Ciudad de Jalisco,
C.P. 4260 | 33 389 2800

AAAG



Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
 " ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

1	<p>los Centros Penitenciarios, y tener una reacción para una reparación de dos horas máximo, posteriores al requerimiento del servicio por la Coordinación de Alimentos o la Coordinación Operativa por correo oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el proveedor tenga medición digital en sus inventarios. - Que cuente con dispositivos electrónicos para el despacho de gas en todos sus auto tanques de reparto. - Que el proveedor instale en todos puntos de entrega por lo menos un Dispositivos de monitoreo. -Que el proveedor cuente con Terminales punto de venta inteligentes en cada unidad de reparto. - Que el proveedor utilice Sistemas ERP de última generación. - Que se tenga una capacidad de almacenamiento superior a los 5,000,000 litros, de los cuales al menos en Jalisco tenga una capacidad superior a los 2,500,000 litros. - Que la empresa cuente con contratos de suministro en los tres niveles de gobierno con antigüedad mínima de 3 años (Federación: 2 Estado: 2 Municipio: 2) 		
---	--	--	--

Resolución: en base a lo anteriormente plasmado, se declaran solventes técnicamente las propuestas de ambos proveedores participantes, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los proveedores **CORAGAS S.A. DE C.V.** y **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para su cotejo, análisis y comparación:

CORAGAS S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SIN I.V.A.	TOTAL
1	750000	Suministro de gas L.P.	LITRO	\$9.35	\$10.85
				SUBTOTAL	\$7,015,086.21
				IVA	\$1,122,413.79
				GRAN TOTAL	\$8,137,500.00

VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SIN I.V.A.	TOTAL
1	750000	Suministro de gas L.P.	LITRO	\$9.35	\$10.85
				SUBTOTAL	\$7,015,086.21
				IVA	\$1,122,413.79
				GRAN TOTAL	\$8,137,500.00

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la LEY, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la LEY, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49.

2. Si existen dos o mas proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
 - I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
 - ...
 - ...

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**, en su **anexo número 07 presenta en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
 Av. Fray Antonio Alcalde #1721,
 Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.
 C.P. 44210 | 33 3618 2000





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 010/2025
" ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

a lo establecido por el proveedor **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, quien en su anexo numero 07 **manifestó su negativa** para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la LEY, se deberá de adjudicar la licitación en favor del proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**: cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**, resultó favorecida según el criterio de desempate aplicado (aceptación 5 al millar), por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 49, numeral 2, fracción I de la LEY, se le deberá de adjudicar la licitación.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo
PUESTO: COORDINADOR A

GRS



Av. Fray Antonio Alzamora #122
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44210 | 33 3818 2000